

tera del Jimenado; por el norte, con herederos de Mariano León Saura; por el oeste, con canal de desagüe, y por el sur, con camino de Trasvase.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 434 de Torre Pacheco, folio 30 vuelto, finca número 29.729.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 27 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—42.371.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento, número de identificación general: 20.01.297/001461, procedimiento: Incidenta fam. 297/1997, sobre separación (abandono injustificado del hogar familiar de doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga), contra don Jorge Luis García Acosta, seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 102/1998.

En Tolosa a 9 de julio de 1998.

Vistos por mí, Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Gipúzcoa), los presentes autos de separación matrimonial número 297/1997, actuando como demandante doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga, representada por el Procurador señor Otermin y defendida por el Letrado señor Galarza, y como demandado don Jorge Luis García Acosta, en situación de rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido legalmente otorgadas, dicto la siguiente sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por el Procurador señor Otermin, en nombre y representación de doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga, contra su esposo don Jorge Luis García Acosta, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia decretar la separación del matrimonio formado por los litigantes, contraído el 8 de marzo de 1995, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, y en especial, el cese de la presunción de convivencia, quedando revocados todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, y cesando la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Firme la presente resolución, líbrese testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente, para que haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a quienes afecta.

No ha lugar a expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián. Notifíquese esta resolución a la parte actora, y al demandado rebelde, en la forma prevenida en la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jorge Luis García Acosta, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Tolosa (Guipúzcoa), 15 de julio de 1998.—El Secretario.—42.173-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/1996, promo-

vido por la Procuradora doña Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael Martínez Lojo y doña María José Martí Noguera, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.885.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 5 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia sede-Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, 330, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.150, libro 599 de la sección tercera de Afueras, folio 125, finca 19.881-N, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—42.193.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 614/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Pedro Jiménez Jiménez y doña María Amparo Pla Jornet, en los

que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo la suma de 11.340.000 pesetas.

En tercera subasta, caso de no quedar el bien rematado en la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquier de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio «Juzgados», sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en quinta planta, puerta número 7, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Cordellats, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, tomo 2.050, libro 51, de la sección Mercado, folio 63, finca número 2.599, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—42.195.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: que en virtud de lo acordado en autos de extravío de cheque, registrados con el número 282/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Alario Mont, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, por medio del presente se hace público haberse admitido a trámite denuncia de extravío de cheque bancario librado el día 20 de diciembre de 1997 por doña María José Román Buades, por importe de 45.000 pesetas, y contra la cuenta corriente abier-